



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal De Puerto Parra

PROCESO	PERTENENCIA
RADICADO	68-573-40-89-001-2022-00014
DEMANDANTE	ABELARDO PEREZ ROMERO
DEMANDADA	HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA AURELIA ROBLES HERREDIA

CONSTANCIA: Al Despacho del Señor Juez para lo que estime conveniente informando que siendo las 11:08 de la tarde, del día 7 de junio de 2023, la apoderada judicial de la parte Demandante, solicita el aplazamiento de la diligencia programada para el día 22 de junio de 2023, por tener otra audiencia fijada dentro de un proceso laboral, fijada mediante auto fechado 4 de febrero del presente año. Puerto Parra, ocho (8) de junio de dos mil veintitrés (2023).

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, ocho (8) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo comunicado por la apoderada de la parte demandante, sobre la solicitud de aplazamiento de la diligencia fijada para el día 22 de junio de 2023, para lo que allega documento que acredita la imposibilidad de asistir a la misma, éste Despacho ordena **APLAZAR** la diligencia programada para el día 22 de junio de 2023, y en consecuencia ordena **FIJAR** como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia programada mediante auto fechado 5 de junio de 2023, el día **VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM)**. Por secretaría **COMUNIQUESELE** a las partes.

NOTIFIQUESE,

Notificado en Estado No. **038**, hoy **9 de junio**
de **2023**

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E - mail : j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular : 3158732318
Puerto Parra - Santander

Firmado Por:
Juan Diego Reyes Ortiz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74e33ee56d9234717c7a1613792aa510ce4ff7e5e632f5d85a4795d13b9d31ec**

Documento generado en 08/06/2023 04:41:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>